



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Llamease a Selección Interna de seis (6) Cargos de Enfermería a tiempo parcial

VISTO:

La Ley N° 471 y 2155, (texto consolidado por la Ley N° 6.588), el Decreto Reglamentario N° 308/2008, el Acta de Negociación Colectiva N° 19/22 instrumentada por Resolución N° 5620/MEFGC/2022, y el Expediente N° 2024-41271991-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que la Ley N° 2155 establece que las vacantes con partida presupuestaria asignada a la fecha de vigencia de la presente ley y las que se produzcan con posterioridad en los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pueden ser cubiertas a través del dictado del acto administrativo pertinente por el/la Director/a del hospital de que se tratare, previa acreditación de los requisitos exigidos para la cobertura y de los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente;

Que atento lo expuesto, se produjeron seis (6) vacantes de Enfermería, por las bajas de los agentes Castro, Liliana Esther CUIL: 27-20994951-8 a partir del 03-06-2022, Ortiz, Evelyn Elizabeth CUIL: 27-32092333-1 a partir del 23-08-2024 y Tarifa, Natalia CUIL: 23-40395414-4 a partir del 11-09-2024 del Hospital Materno Infantil "Ramón Sarda";

Que es de imprescindible necesidad contar con personal en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del Servicio de Enfermería;

Que a los efectos de la selección para la cobertura de dichas vacantes corresponde llamar a concurso dentro de este nosocomio;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas.-

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL "RAMON SARDA"

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Llamase a Selección Interna, para cubrir seis (06) cargos de a tiempo parcial para cubrir áreas cerrada, Neonatología, los días sábados, domingos, feriados y días no laborables; en el Hospital Materno Infantil Ramón Sarda ,en el marco del Acta de Negociación Colectiva N° 31/23. Fijando las siguientes fechas:

PERIODO DE INSCRIPCION: Del 12 de noviembre de 2024 al 13 de Noviembre de 2024.

LUGAR: RRHH

HORARIO: 08.30 A 12.30

ARTICULO 2°.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas de inscripción:

Cargo a concursar: Licenciado/as en Enfermería y/o Enfermero/a - Sector: División Neonatología

Régimen horario: los días sábados, domingos, feriados y días no laborables. Con una carga horaria de dieciocho (18) horas semanales. Para aquellos casos en que las semanas excepcionalmente contengan dos (2) días feriados o no laborables, deberán cubrir hasta veinticuatro (24) horas, y las seis (6) horas restantes se abonarán en la liquidación mensual con módulos de enfermería.

Remuneración: Asignación equivalente al sesenta (60 %) de la asignación básica del personal comprendido en la Carrera de Profesionales de Enfermería incluido el proporcional de los suplementos que correspondan.

Requisitos: Experiencia comprobable de 2 (Dos) años en Cuidados Críticos Neonatales. (Excluyente)

Poseer matricula nacional vigente al momento de la inscripción.

ARTICULO 3°.- Se procederá a realizar la convocatoria para integrar el Jurado:

TITULARES:

1. Lic. OVIEDO, ALDO
2. Lic. USTIA, GISEL
3. Lic. MELENDEZ, LUCINDA

SUPLENTES:

1. Lic. MIRANDA, ALEJANDRO
2. Lic. CORVALAN, PAOLA

VEEDOR TITULAR Y SUPLENTE: Representante Gremial.-SUTECBA:

ARTICULO 4°.- Se informa que por ANEXO I (IF-2024-33689824-GCABA-HMIRS) se encuentra el perfil solicitado para los puestos a concursar.

ARTICULO 5°.- Las diferentes etapas del proceso concursal (examen, entrevista y evaluación curricular) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes en días y horarios que determinarán los miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del correo electrónico establecidos al momento de la inscripción. El examen consistirá de 40 preguntas y deberá tener aprobado un 75 % del mismo para pasar a la instancia de entrevista.

ARTICULO 6°.- La nómina del jurado deberá ser publicada.

ARTICULO 7°.- Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y copia del Currículum Vitae, DNI (Ira y 2da cara), Constancia de Cuil, título de Enfermero/a o de Licenciado/a y matrícula nacional vigente, además de acreditar constancias laborales y capacitación. Toda la documentación deberá estar firmada por los postulantes y será considerada con carácter de declaración jurada.

ARTICULO 8°.- El postulante asume la obligación de mantener actualizado el correo electrónico declarado a fin de ser informado sobre el avance de las etapas del proceso concursal.

ARTICULO 9°.- Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de las Carreras de la Administración Pública, de Profesionales de Enfermería y de Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. Cumplido Archívese.